



Cerro Sombrero, 01 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 156/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Jornada de Difusión del "Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial" (PIRDT) a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO LOPEZ KLOCKER**, Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M., un comedido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 01 y 02 de Julio para asistir a la Jornada de Difusión del "Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial" (PIRDT) en la cual se expondrán los alcances, objetivos y metodologías de trabajo del Equipo. Se trasladara en vehículo municipal placa patente UL-7003.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
1	7	2013	45,442			45,442
2	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/